

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**NAVACERRADA**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales, se hace público que mediante providencia de Alcaldía de 20 de agosto de 2021 se inició el expediente de desafectación de una parcela de trece metros cuadrados en la calle Fragua, número 7, del municipio de Navacerrada.

Lo anterior se somete a información pública durante un mes, período durante el cual quedará a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo y se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Navacerrada, a 5 de enero de 2022.—La alcaldesa, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/277/22)

